



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0070-2020-UNAM**

Moquegua, 05 de febrero de 2020

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de febrero de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4° Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1255-2019-UNAM de fecha 30.12.2019, se designó a la CP. Deisy Raquel Chipana Begazo, como Coordinadora de la Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia del 01 de enero del 2020; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero de 2020, por UNANIMIDAD, acordó, Dar por concluida al 31 de enero del 2020, la designación de la CP. Deisy Raquel Chipana Begazo, como Coordinadora de la Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DAR, por concluida al 31 de enero del 2020, la designación de la CP. DEISY RAQUEL CHIPANA BEGAZO, como COORDINADORA DE LA FILIAL ILO de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción; agradeciéndole los servicios brindados en el cargo encomendado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFIQUESE al interesado la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL